

**[Escribir el nombre de la compañía]**

2011

**RESUMEN METODOLÓGICO**

**Directorio de Empresas y Establecimientos – Ecuador DIEE**



**ÍNDICE DE CONTENIDO**

[1. ANTECEDENTES 3](#_Toc331089534)

[2. MARCO LEGAL 4](#_Toc331089535)

[3. MARCO METODOLOGICO Y CONCEPTUAL 5](#_Toc331089536)

[3.1. UNIDADES 5](#_Toc331089537)

[3.2. FUENTES 5](#_Toc331089538)

[3.3. COBERTURA 6](#_Toc331089539)

[COBERTURA UNIDADES: EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO 6](#_Toc331089540)

[COBERTURA GEOGRÁFICA 6](#_Toc331089541)

[COBERTURA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6](#_Toc331089542)

[3.4. PERIODO DE PUBLICACIÓN 6](#_Toc331089543)

[3.5. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CONTÍNUA 7](#_Toc331089544)

[3.6. VARIABLES 7](#_Toc331089545)

[VARIABLES DE IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN, ESTADO Y FECHAS 7](#_Toc331089546)

[VARIABLES DE ESTRATIFICACIÓN 8](#_Toc331089547)

[4. ALCANCE (POR ACTUALIZAR LOS CONTEOS) 9](#_Toc331089548)

[5. CONCLUSIONES 9](#_Toc331089549)

[6. RECOMENDACIONES 9](#_Toc331089550)

[7. ANEXOS 10](#_Toc331089551)

[7.1. GLOSARIO 10](#_Toc331089552)

INFORME TEORICO

# ANTECEDENTES

El proyecto del Directorio de Empresas y Establecimientos nace como una necesidad de la Comunidad Andina de alcanzar comparabilidad en la producción de información estadística. Para esto la CAN, coordina con los institutos de estadística de los países miembros una armonización en conceptos, nomenclaturas y definiciones utilizadas por las estadísticas económicas.

A nivel nacional el proyecto adquiere importancia debido a la necesidad de contar con un marco muestral de empresas actualizado para los distintos estudios estadísticos económicos.

A mediados del año 2009, teniendo como marco normativo la Decisión 698 sobre la Creación y Actualización del Directorio de Empresas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos inició el proyecto con la finalidad de que se constituya en una herramienta técnica de apoyo para la realización de encuestas.

En este sentido, el DIEE reúne a las empresas y establecimientos, instituciones u organizaciones con y sin fines de lucro privados y públicos. Requeridos y utilizados para estudios económicos y financieros sobre la distribución geográfica y económica de las empresas y su demografía.

Durante el 2010, Ecuador participó de todos los talleres organizados por la CAN con el fin de crear una metodología que guíe la creación, desarrollo y mantenimiento de los Directorios y genere cierto nivel de armonización en los países miembros, quedando establecido de esta manera un directorio mínimo común.

En mayo del 2010, se desarrolló el proyecto “Marco Estadístico Regional para Directorios de Empresas y Establecimientos” como resultado de la ejecución de un programa de Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con el propósito de contribuir a definir una estrategia regionalmente consensuada para la preparación, implementación y gestión de Directorios de Empresas y Establecimientos (DEE) y un plan de acción de aplicación regional, en el que Ecuador se encuentra participando activamente.

En el año 2011, el DIEE integró la información del Censo Económico, el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Nacional de Seguridad Social.

# MARCO LEGAL

**COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

La Secretaría General de la CAN creó dos leyes de carácter supranacional con el objetivo de cubrir la falta de una base legal que determine en los países la construcción y mantenimiento de un Directorio de Empresas con Fines Estadísticos.

En Diciembre del 2008, la Decisión 698, aprobada por la comunidad, determina que los países miembros deberán crear y mantener actualizado un directorio de empresas, basado en la información proveniente de registros administrativos, que será la herramienta clave para la elaboración de estadísticas económicas de cada país, mejorando su capacidad técnica y propiciando la armonización de metodologías que favorezcan la comparabilidad de la información entre los miembros comunitarios.

En Febrero de 2009, la Resolución 1218, sobre la Cobertura de los Directorios de Empresas, establece los niveles mínimos a alcanzar por los directorios de los países miembros, determinando las entidades que deberán estar contenidas dentro de los mismos, cuáles quedan excluidas y cuáles son optativas de incluir de acuerdo a las posibilidades de cada país.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

La Ley de Estadística, publicada el 7 de mayo de 1976, establece en el artículo 20 que el INEC tiene el derecho de solicitar información.

A continuación se encuentran en el texto los artículos mencionados antes:

***Ley de Estadística***

**ARTICULO 20.-** Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal.

Adicional a estos dos artículos existe el artículo 10, que le da al INEC la potestad de actuar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país.

**ARTICULO 10.-** Al Instituto Nacional de Estadística y Censo le corresponde:

d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país

# MARCO METODOLOGICO Y CONCEPTUAL

## UNIDADES

Por una parte el DIEE mantiene en su estructura a las tres unidades propuestas por la Comunidad Andina en su directorio mínimo común: unidad legal, empresa y unidad local. Sin embargo, la definición de la unidad legal que se aplica en el Directorio de Ecuador no es la misma que se define en el proyecto ANDESTAD ya que ésta, se relaciona con una correspondencia de uno a uno entre empresa y unidad legal, es decir, la unidad legal es el soporte jurídico principal de una y sólo una empresa.

1. Unidad Legal: para las sociedades representa la parte jurídica y de constitución de las sociedades y para las personas naturales las fechas de inicio y fin de actividades.
2. Empresa: unidad organizativa que realiza actividades económicas en uno o varios lugares, con autonomía en la toma de decisiones de mercadeo, financiamiento e inversión. La empresa puede corresponder a una única unidad legal.
3. Establecimiento o unidad local: unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente que combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios con o sin fines de lucro.

## FUENTES

Las fuentes que proveen información al DIEE son: el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Censo Nacional Económico. Cada una de estas fuentes es mandatoria para un grupo de variables así:

* Censo Económico: Actividad Económica, Ubicación Geográfica y Direcciones
* Servicio de Rentas Internas: Variables de Identificación (razón social, nombre comercial, tipo de unidad económica, forma legal, acto jurídico, tipo de establecimiento y clase de contribuyente); Variables de Estratificación (Ventas); Variables Demográficas (Fecha de inicio, fecha de cese y estado).
* Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Personal asalariado para las principales sociedades.

## COBERTURA

### COBERTURA UNIDADES: EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO

El Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) contiene datos de:

* Sociedades inscritas en el Servicio de Rentas Internas.
* Personas Naturales que estén inscritas en el Servicio de Rentas Internas y que cumplan con los siguientes criterios:
	+ tener ingresos mayores a $ 100.000
	+ capital propio mayor a $60.000
	+ costos y gastos mayores a $80.000

### COBERTURA GEOGRÁFICA

Las unidades económicas incluidas en el DIEE corresponden a todas las ubicadas en el territorio nacional, con un detalle a nivel de región, provincia y cantón.

### COBERTURA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Para la clasificación de la actividad económica el Directorio de Empresas y Establecimientos utiliza la Clasificación Industrial, Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU4), compuesta por 21 secciones.

Durante el proceso de integración de la información la fuente que actualiza los datos de actividad económica tenía con la codificación CIIU revisión 3, motivo que llevó a una conversión automática y a través de verificaciones directas con el fin de tener la información con la última versión de la CIIU.

Las actividades de empleo doméstico no son consideradas en este Directorio debido a que no se ha conseguido una fuente que las provea.

## PERIODO DE PUBLICACIÓN

El Directorio de Empresas cuenta con información correspondiente al año 2011 para las variables de identificación, ubicación, estado y fechas; y para las variables de ventas y personal afiliado con datos del 2009.

## PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CONTÍNUA

La actualización de la información depende de la fuente que la provea, de esta manera se tiene períodos de actualización particulares, así se tiene:

* Servicio de Rentas Internas: la información de identificación, ubicación, estratificación, entre otras proporcionada el Servicio de Rentas Internas (SRI) se actualiza con periodicidad diaria.
* Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: se actualiza con periodicidad mensual correspondiente al antepenúltimo mes en relación al periodo de referencia, así por ejemplo: si el mes de entrega es junio 2012, la información corresponde a abril del 2012.
* Censo Nacional Económico: esta fuente no actualiza la información continuamente, sin embargo proporcionó datos verificados del 2010 para estado y ubicación; y datos contables y de personal ocupado al 2009.

## VARIABLES

### VARIABLES DE IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN, ESTADO Y FECHAS

El DIEE contiene información de identificación, ubicación, estado y demografía de cada unidad económica.

Los datos de ubicación de cada unidad económica son:

* Ubicación geográfica (provincia y cantón)
* Dirección del Sitio en internet
* Dirección de Correo Electrónico para los contactos
* Número telefónico y fax (este último en caso de que lo tengan)
* Dirección: Calle, Número, Intersección, Ciudadela, Barrio, Manzana, Supermanzana, Conjunto, Bloque, Nombre del Edificio, Número de piso, Número de oficina; Carretero, Kilómetro, Camino, Referencia de Ubicación.

La información referente a la demografía de las unidades económicas es:

* Fecha de inicio de actividades
* Fecha de inscripción en el Servicio de Rentas Internas
* Fecha de reinicio de actividades
* Fecha de cierre

### VARIABLES DE ESTRATIFICACIÓN

Las variables de estratificación son:

* Ventas totales
* Personal afiliado: mujeres, hombres y total
* Clasificación por ventas
* Clasificación por empleados

Dentro del Directorio se manejan 2 tipos de estratos:

**Comunidad Andina de Naciones:** Los primeros hacen referencia a la Decisión 702 de Diciembre del 2008 sobre estadística de las PYMES misma que señala en su artículo 3, los umbrales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Estrato I** | **Estrato II** | **Estrato III** | **Estrato IV** |
| Personal ocupado | 1 – 9 | 10 – 49 | 50 – 99 | 100 – 199 |
| Valor Bruto de las Ventas Anuales (US$) | ≤ 100.000 | 100.001 – 1.000.000 | 1.000.001 – 2.000.000 | 2.000.001 – 5.000.000 |

**Cuartiles:** En base a la información de ventas del 2009 se establecieron cuatro rangos tanto para ventas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Estrato I** | **Estrato II** | **Estrato III** | **Estrato IV** |
| Nombre | Microempresas | Pequeñas y Medianas empresas | Empresas de tamaño intermedio | Grandes empresas |
| Valor Neto de las Ventas Anuales (US$) | ≤ 60000 | 60001 - 250000 | 250001 - 600000 | >= 600001 |

Y cinco rangos para personal ocupado en razón de que dentro de la clasificación de la CAN no existe un rango para empresas con personal ocupado mayor a 200.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Estrato I** | **Estrato II** | **Estrato III** | **Estrato IV** | **Estrato IV** |
| Personal ocupado | 1 – 9 | 10 – 49 | 50 – 99 | 100 – 199 | >= 200 |

# ALCANCE (POR ACTUALIZAR LOS CONTEOS)

# CONCLUSIONES

* El Ecuador participa activamente de los talleres metodológicos, estratégicos, técnicos y de armonización estadística tanto de la CAN como del BID por lo que su estructura ha sido elaborada bajo las pautas de las buenas prácticas de los otros países de Latinoamérica
* El Ecuador no cuenta con un marco legal propio para el Directorio de Empresas.
* Las unidades económicas utilizadas en el Directorio de Ecuador son las propuestas por la CAN con la particularidad de que la unidad legal mantiene sus propias especificaciones.
* Actualmente el Directorio de Empresas se compone de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
* La cobertura geográfica del Directorio es todo el territorio nacional con cierta limitación en el área rural.
* El Directorio de empresas contiene información actualizada al 2011, sin embargo las variables de estratificación son con base 2009 en razón que es la fecha que el Censo Económico adoptó para captar la información de los establecimientos.
* Las variables contenidas dentro del Directorio de Ecuador cubren las mínimas propuestas por los organismos internacionales.
* La principal restricción para las variables de estratificación es en cuanto a personal ocupado, debido a que la información proporcionada por el IESS se restringe a las grandes empresas.

# RECOMENDACIONES

* La cobertura actual del Directorio de empresas cubre la parte más importante de la economía nacional, sin embargo sería conveniente tener la perspectiva de incrementarla en el futuro.
* Plantearse como estrategias a mediano plazo el establecimiento de un marco legal.
* Trabajar con las fuentes con el propósito de mantener los convenios ya firmados y mejorarlos en función de las nuevas necesidades de información.
* Iniciar con un proceso de verificación de la información que ha presentado problemas en la carga.

# ANEXOS

## GLOSARIO

**Unidad Legal**

Constituye la parte de la empresa (unidad económica) que registra el aspecto legal de una sociedad. Es decir, contiene variables como la razón social el tipo de forma legal, el estado, la clase de contribuyente, el tipo de acto jurídico con su respectiva fecha de registro, el número de expediente de la Superintendencia de Compañías y el RUC de la sociedad que controla a la sociedad.

**Empresa**

Registra a todas las personas naturales y sociedades que ejercen una actividad económica, con la restricción para personas naturales, únicamente las que están obligadas a llevar contabilidad.

**Unidad local**

Se constituye en parte de la empresa que se dedica a una o varias actividades productiva en un emplazamiento o desde un emplazamiento dado.

**SRI (Servicio de Rentas Internas)**

Promover y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios éticos y legales, para asegurar una efectiva recaudación que fomente la cohesión social.

**IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)**

Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social

**Superintendencia de Compañías**

Fortalecer, promover y controlar el desarrollo confiable y transparente de la actividad societaria y del mercado de valores a través de adecuados sistemas de regulación, control y servicios.

**RUC (Registro Único de Contribuyentes)**

Constituye el número de registro que mantiene la unidad económica dentro del Servicio de Rentas Internas.

**Razón social**

Es el nombre con el que está legalmente constituida la unidad legal para el caso de las sociedades y el nombre con el que está registrada para el caso de persona natural.

Para el caso de sociedades mercantiles el nombre va acompañado de una abreviación que señala el tipo de compañía por ejemplo (LA FAVORITA S.A.)

**Nombre Comercial**

Es el nombre con el que se identifica o anuncia una unidad económica.

Generalmente es fácil reconocerlo porque es visible a través de anuncios publicitarios. Ejemplo: Estética Redux.

Muchas veces el nombre comercial puede coincidir con la razón social.

**Ubicación Geográfica**

Identifica la información correspondiente a la ubicación física de la unidad económica; incluye los datos de:

Provincia: El término provincia es un término que se utiliza para designar a un territorio que forma parte de otra entidad geográfica más grande y superior pero que al mismo tiempo tiene sus [características](http://www.definicionabc.com/general/caracteristicas.php) y funciones particulares.

Cantón: son las divisiones de segundo nivel de Ecuador.

**Tipo de unidad legal**

Sociedades: son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

Personas Naturales: son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

**Forma Legal**

Es la clasificación de las sociedades de acuerdo sus características y funciones.

**Estado**

Determina si una unidad económica está operando (activa) y sin operación (pasiva).

Sociedades: 1) Activo: *se aduce con actividad económica, es decir, existe jurídicamente*; y 2) Pasivo: *se ha extinto jurídicamente a través de un documento formal suscrito por su organismo regulador*.

Persona Natural: 1) Activo: *se aduce con actividad económica o comercial*; 2) Pasivo: *aplica para personas naturales fallecidas*; 3) Suspensión Definitiva: *refiere a la fecha de cambio de estado de una persona natural al momento que se acerca a suspender su registro*

**Clase de contribuyente**

Corresponde a una clasificación que mantiene el Servicio de Rentas Internas para estratificar a sus contribuyentes:

Especiales: es todo aquel contribuyente (persona natural o sociedad), calificado formalmente como tal por la Administración Tributaria, que en mérito a su importancia económica definida en parámetros especiales, coadyuva a la recaudación efectiva de los tributos, sujetándolo a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de los tributos.

Otros: Son el resto de contribuyentes que no constan como Especiales o RISE.

RISE (Régimen Impositivo Simplificado): es un  nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

**Número de Expediente**

Corresponde al número de registro que le asigna la Superintendencia de Compañías

**RUC sociedad adscrita**

Es el número de identificación que le asigna el Servicio de Rentas Internas a las entidades que controlan el accionar de las sociedades.

**Sitio Web**

Son los datos que permiten el acceso a información de la unidad económica en Internet.

**Calificación Artesanal**

La calificación artesanal es la certificación que concede la Junta Nacional de Defensa del Artesano a los Maestros de Taller o Artesanos Autónomos.

**Número de unidades locales**

Cuantifica el número total de locales o establecimientos que tiene una sociedad o persona natural.

**Actividad Económica Principal**

Se la define y describe en base al principal producto fabricado, mineral extraído, producto cosechado o capturado del mar, producto que genere el mayor volumen de ventas, o la prestación del servicio que genere el mayor ingreso. Por lo tanto, la actividad principal del establecimiento se medirá en términos de la que genere el mayor ingreso.

**Actividad Económica Secundaria**

Debe corresponder a otro sector económico y además proporcionar un ingreso menor que el de la Actividad Principal.

**Código y descripción de clase de actividad**

La clasificación de las actividades desarrolladas por las unidades económicas debe hacerse utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme versión 4 (CIIU4).

**Comercio Exterior**

Detalla si una sociedad o persona natural realizan actividades de comercio exterior: existen cuatro categorías: 1) Sin actividad; 2) Importador; 3)Exportador y 4)Importador/Exportador.

**Dirección**

Es un conjunto de datos que permiten localizar a una unidad económica, comúnmente está compuesta de: calle principal, número y calle secundaria. Adicional a éstos datos también se tiene: Ciudadela, Barrio, Manzana; Supermanzana; Conjunto, Bloque, Nombre del edificio, Número de piso, Número de oficina, Carretero, Kilómetro, Camino y Referencia de Ubicación.

**Contacto**

Es el nombre de una persona, que comúnmente representa al contador de la sociedad o al dueño en el caso de persona natural.

**Teléfono/Fax**

Secuencia de 9 dígitos que permite la comunicación vía telefónica con la unidad económica. Los dos primeros dígitos corresponden a la provincia y los restantes al número telefónico.

**Correo electrónico**

Es la serie de caracteres cuya finalidad es acceder a un servicio de red que posibilita a las unidades económicas el envío y recepción de mensajes mediante sistemas de comunicación electrónicos.

**Número de unidad local**

Corresponde al número que le asigna el Servicio de Rentas Internas cuando una sociedad o persona natural registra un establecimiento.

**Tipo de establecimiento**

Grupo de categorías que sirve para identificar si un establecimiento es matriz, sucursal, único o auxiliar.

Único: Es la unidad económica que, bajo la responsabilidad de uno o varios propietarios, realiza su actividad económica de manera independiente, se representa legal y jurídicamente por sí mismo, no comparte la razón social con otros establecimientos y realiza directamente sus operaciones económicas. Ejemplos: una fábrica, un taller, una tienda de abarrotes, un hotel, un almacén de electrodomésticos, etc.

De acuerdo con esta definición, el establecimiento Único, debe tener necesariamente las características siguientes:

* Estar bajo una sola dirección y control.
* Estar en una sola ubicación física.

Matriz: Establecimiento que controla a otros establecimientos con los que comparte la razón social. Puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercaderías, prestación de servicios o actividades de apoyo (actividades administrativas, donde se da la información).

Sucursal: Establecimiento que depende de un establecimiento matriz para el control contable, administrativo y legal, comparte la razón social, puede estar en la misma ciudad o en otra, puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercaderías, prestación de servicios o actividades de apoyo.

Auxiliar: Son aquellos establecimientos que no generan ingresos derivados de las actividades que desarrollan. Están separados físicamente del resto de establecimientos. Sirven únicamente de apoyo, una bodega, un parqueadero, un call center dedicado a campañas publicitarias de una empresa (Coca Cola, Fybeca), etc.

**Acto Jurídico**

Tiene que ver con cambios en los estatutos de una sociedad, según el reglamento de la Superintendencia de Compañías existen 11, pero los utilizados en el Directorio son: 1) Fusión; 2) Escisión; y 3) Transformación.

Fusión: Cuando dos o más compañías se unen para formar una nueva que les sucede en sus derechos y obligaciones o cuando una o más compañías son absorbidas por otra que continúa subsistiendo.

Escisión: La división de la compañía, en una o más sociedades. La compañía que acuerde la escisión mantendrá su naturaleza. Sin embargo, las compañías que se creen por efecto de la escisión, podrán ser de especie distinta de la original.

Transformación: De compañía anónima a compañía de economía mixta, a compañía en nombre colectivo, a comandita simple o compañía de responsabilidad limitada. Y viceversa. De economía mixta a empresas públicas

**Fecha de acto jurídico**

Es la fecha en la que se registró el cambio en el estatuto en el Registro Mercantil.

**Fecha de inicio de actividades o fecha de apertura**

Refiere a la fecha de constitución o creación para el caso de sociedades (documento de constitución), o bien, la fecha que la persona natural se inscribe en el SRI.

**Fecha de cese de actividades**

Se refiere a la fecha de cambio de estado de una sociedad al momento que se acerca a cancelar su registro. La fecha de cancelación aplica de igual manera en el cambio de estado de una persona natural como ‘pasivo’ (fallecido)

**Fecha de cierre**

Se refiere a la fecha de cierre de cualquier establecimiento

**Fecha de inscripción al RUC**

Se refiere a la fecha de inscripción en el catastro del SRI y la obtención de su Registro Único de Contribuyente (RUC). Es el momento en que se acerca al SRI a realizar la gestión de inscripción.

**Fecha de reinicio de actividades**

Se refiere a la fecha o momento en el que la unidad estadística se acerca a reiniciar actividades o activar su RUC nuevamente luego de haber suspendido en algún momento atrás.

**Personal ocupado**

Personal ocupado: Comprende a todas las personas que trabajan en o para el establecimiento. Se incluye a todos aquellos trabajadores que se encuentran en vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga o en cualquier tipo de descanso de corto plazo. Se excluye a los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida o en el servicio militar.

**Personal afiliado**

Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico e intelectual con relación laboral o sin ella.

**Volumen de ventas**

Volumen de ventas: Son todos los ingresos del establecimiento, por concepto de las ventas de los productos, en un determinado período de tiempo.